



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

EL HONORABLE CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN XL Y 39 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO, Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante oficio número SGG.728/2015, de fecha 19 de septiembre de 2015, se remitió a esta Soberanía por conducto de la Secretaría General de Gobierno, las iniciativas del Ejecutivo Estatal para otorgar pensiones por jubilación y vejez; cuyos expedientes le fueron turnados a la Comisión Dictaminadora mediante oficio número 4517/2015 de fecha 21 de septiembre del año actual, suscrito por los CC. Diputados Francis Anel Bueno Sánchez y José Donald Ricardo Zúñiga, Secretarios de la Mesa Directiva en funciones.

SEGUNDO.- Que el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, solicitó mediante oficio de número: DGRH/1158/2015, de fecha 02 de Septiembre de 2015; DGRH/1256/2015, de fecha 15 de septiembre de 2015; DGRH/1086/2015, de fecha 21 de agosto de 2015; DGRH/1122/2015, de fecha 27 de agosto de 2015; DGRH/1042/2015, de fecha 10 de agosto de 2015; DGRH/1159/2015, de fecha 02 de Septiembre de 2015; DGRH/1130/2015, de fecha 27 de agosto de 2015; DGRH/1103/2015, de fecha 26 de Agosto de 2015; DGRH/1056/2015, de fecha 11 de agosto de 2015; DGRH/1199/2015, de fecha 08 de Septiembre de 2015; DGRH/1106/2015, de fecha 26 de agosto de 2015; DGRH/1137/2015, de fecha 07 de Septiembre de 2015; DGRH/1087/2015, de fecha 26 de agosto de 2015; DGRH/1201/2015, de fecha 08 de Septiembre de 2015; DGRH/1294/2015, de fecha 17 de septiembre de 2015; DGRH/1129/2015, de fecha 27 de agosto de 2015; y DGRH/1331/2015, de fecha 18 de septiembre de 2015; solicitó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado la iniciación del trámite para autorizar las pensiones por jubilación y vejez, a favor de los trabajadores que amparan los oficios antes mencionados.

TERCERO.- Que la C. Ileana Beatriz Navarro Peragallo, nació el día 27 de Julio de 1968, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1731, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial Encargado del Registro Civil de Córdoba, Veracruz, el día 12 de Septiembre de 2011, acreditando una edad de 47 años. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Finanzas y



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

Administración, con la categoría de Auxiliar Técnico, plaza sindicalizada. Cuenta con una antigüedad de 28 años 10 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de Agosto del año dos mil quince.

CUARTO.- Que el C. Maximiano Ernesto Terriquez Samano, nació el día 06 de noviembre de 1938, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 937, correspondiente al año de 1940, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 04 de agosto de 2015, acreditando una edad de 76 años. Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección de la Red Estatal de Bibliotecas, dependiente de la Secretaría de Cultura, con la categoría de Director "E", plaza de confianza. Cuenta con una antigüedad acumulada de 26 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los catorce días del mes de septiembre del presente año.

QUINTO.- Que la C. Lorena Rivera García, nació el día 20 de agosto de 1969, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1870, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 25 de marzo de 2015, acreditando una edad de 46 años. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la categoría de Analista "A", plaza sindicalizada. Cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de agosto del año en curso.

SEXTO.- Que el C. José Luis Galindo Magaña, nació el día 25 de agosto de 1967, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 430, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado, el día 05 de Agosto de 2015, acreditando una edad de 48 años. Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Secretaría de Cultura, con la categoría de Jefe, plaza sindicalizada. Cuenta con una antigüedad de 30 años 01 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, a los veinticinco días del mes de Agosto del año dos mil quince.

SÉPTIMO.- Que la C. Aidé Ivone Alcaraz Cabellos, nació el día 16 de junio de 1970, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 171, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 20 de mayo de 2015, acreditando una edad de 45 años. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la categoría de Jefe "A", plaza sindicalizada. Cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de agosto del año en curso.

OCTAVO.- Que la C. Flor Silvestre Aguirre Valencia, nació el día 31 de Diciembre de 1964, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 89, correspondiente al año 1965, expedida por el Director del Registro Civil de Colima, Colima, el día 23 de Septiembre de 2014, acreditando una edad de 50 años. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Analista "B", plaza sindicalizada. Cuenta con una antigüedad de 33 años 6 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los veintiséis días del mes de Agosto del año dos mil quince.

NOVENO.- Que la C. Martha Verónica Galván Araiza, nació el día 01 de agosto de 1968, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 247, correspondiente al mismo año de, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil de Comala, Colima, el día 29 de abril de 1999, acreditando una edad de 47 años. Actualmente se encuentra adscrita a la Coordinación de Análisis y Desarrollo Sociopolítico, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, con la categoría de Analista, plaza sindicalizada, cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, a los veinticinco días del mes de agosto del año en curso.

DÉCIMO.- Que la C. Martha Guillermina Robles Fuentes, nació el día 25 de Junio de 1968, según consta en la certificación del acta de nacimiento No. 1435, correspondiente al mismo año, expedida por el Oficial 1 del Registro Civil de Colima, Colima, el día 07 de Julio de 2015, acreditando una edad de 47 años. Actualmente se encuentra adscrita al Instituto Colimense del Deporte, dependiente del Instituto Colimense del Deporte, con la categoría de Jefe "A", plaza sindicalizada. Cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General del Instituto Colimense del Deporte del Gobierno del Estado, a los diez días del mes de Julio del año dos mil quince.

DÉCIMO PRIMERO.- Que la C. Carmen Alicia Ventura Topete, nació el día 15 de julio de 1955, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1155, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 01 de junio



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

de2015, acreditando una edad de 60 años. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la categoría de Secretaría, plaza sindicalizada. Cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado, a los cinco días del mes de agosto del año en curso.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el C. José Velasco Romero, nació el día 06 de Diciembre de 1959, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 00032, correspondiente al año 1960, expedida por la Directora del Registro Civil de Colima, Col., el día 09 de Enero de 2006, acreditando una edad de 55 años. Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, con la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada. cuenta con una antigüedad acumulada de 34 años 03 mes de servicio de con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los ocho días del mes de Septiembre del año dos mil quince.

DÉCIMO TERCERO.- Que el C. Jorge Eduardo Delgado Camarena, nació el día 24 de abril de 1956, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 100, correspondiente al mismo año de, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 24 de marzo de2010, acreditando una edad de 59 años. Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, con la categoría de Médico, plaza sindicalizada. Cuenta con una antigüedad de 30 años 02 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, a los cinco días del mes de agosto del año en curso.

DÉCIMO CUARTO.- Que el C. Martín Granados Velázquez, nació el día 18 de Mayo de 1965, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 274, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado, el día 06 de Abril de 2015, acreditando una edad de 50 años. Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la categoría de Cajero Especial Temporal, plaza sindicalizada. Cuenta con una antigüedad de 30 años 01 mes de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los siete días del mes de Agosto del año dos mil quince.



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

DÉCIMO QUINTO.- Que la C. Ana María Pascual Juárez, nació el día 12 de septiembre de 1958, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 1388, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 29 de mayo de 2015, acreditando una edad de 56 años. Actualmente se encuentra adscrita a la Dirección de Gobierno Electrónico, dependiente del Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, con la categoría de Analista, plaza sindicalizada. Cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General del Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, a los nueve días del mes de junio del año en curso.

DÉCIMO SEXTO.- Que la C. Isis Mireya Figueroa, nació el día 27 de Octubre de 1961, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 232, correspondiente al año 1962, expedida por el Director del Registro Civil de Colima, Colima, el día 17 de Junio de 2014, acreditando una edad de 53 años. Actualmente se encuentra adscrita al Despacho del C. Secretario de Finanzas y Administración, dependiente de la misma Secretaría, con la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada. Cuenta con una antigüedad de más de 28 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, a los trece días del mes de Abril del año dos mil quince.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que la C. Martha Licea Escalera, nació el día 16 de mayo de 1954, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 734, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 20 de diciembre de 2013, acreditando una edad de 61 años. Actualmente se encuentra adscrita al Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, dependiente del mismo Consejo, con la categoría de Coordinador General, plaza de Confianza. Cuenta con una antigüedad acumulada de 30 años 5 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, a los cuatro días del mes de septiembre de dos mil quince.

DÉCIMO OCTAVO.- Que el C. Hipólito Heredia Corona, nació el día 01 de abril de 1961, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 142, correspondiente al mismo año de, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 30 de julio de 2015, acreditando una edad de 54 años. Actualmente se encuentra adscrito a la Dirección General de Egresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, con la categoría de Jefe de Departamento "A", plaza sindicalizada. Cuenta con una antigüedad de 31 años de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

de la Secretaría de Finanzas y Administración, a los veinticinco días del mes de agosto del año en curso.

DÉCIMO NOVENO.- Que el C. Martín Flores Castañeda, nació el día 02 de noviembre de 1963, según consta en la certificación de nacimiento del acta No. 329, correspondiente al mismo año, expedida por el Director del Registro Civil del Estado de Colima, el día 14 de octubre de 2013, acreditando una edad de 51 años. Actualmente se encuentra adscrito al Despacho de la Secretaría de Finanzas y Administración, dependiente de la misma Secretaría, con la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada. Cuenta con una antigüedad de 30 años 06 meses de servicio de acuerdo con la constancia expedida por el Director General de Recursos Humanos de la Secretaría de Finanzas y Administración, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.

DÉCIMO TERCERO.- Que la Comisión Dictaminadora en base a lo que establece el artículo 54 fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo conoció del asunto y una vez analizada la documentación enviada por el Titular del Poder Ejecutivo soporte de las iniciativas materia de este dictamen, consideran que de conformidad a lo que señala el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima y 33 fracción XL de la Constitución Local, es procedente conceder pensiones por jubilación y vejez a los trabajadores descritos en los considerandos anteriores.

Por lo anteriormente expuesto, se expide el siguiente:

D E C R E T O No. 580

ARTICULO PRIMERO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Ileana Beatriz Navarro Peragallo, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Secretaria "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Servicios Generales, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$14,780.83 y anual de \$177,369.96. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede pensión por vejez al C. Maximiano Ernesto Terriquez Samano, equivalente al 86.67% de su sueldo correspondiente a la categoría de Director "E", plaza de confianza, adscrito a la Dirección de la Red Estatal de Bibliotecas, dependiente de la Secretaría de Cultura, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$15,848.24



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

y anual de \$190,178.88. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45102 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO TERCERO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Lorena Rivera García, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Jefe”, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$17,732.51 y anual de \$212,790.12. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO CUARTO.- Se concede pensión por Jubilación al C. José Luis Galindo Magaña, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de “Administrador”, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Secretaría de Cultura, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$19,015.98 y anual de \$228,191.76. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO QUINTO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Aidé Ivone Alcaraz Cabellos, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Analista “A”, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$19,139.73 y anual de \$229,676.76. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SEXTO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Flor Silvestre Aguirre Valencia, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Auxiliar de Información, plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$19,218.57 y anual de \$230,622.84. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Martha Verónica Galván Araiza, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento “A”, plaza sindicalizada, adscrita a la Coordinación de Análisis y Desarrollo Sociopolítico, dependiente de la Secretaría General de Gobierno, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$20,052.51 y anual de \$240,630.12. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

ARTÍCULO OCTAVO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Martha Guillermina Robles Fuentes, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Analista A, plaza sindicalizada, adscrito al Instituto Colimense del Deporte, dependiente del Instituto Colimense del Deporte, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$21,231.73 y anual de \$254,780.76. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO NOVENO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Carmen Alicia Ventura Topete, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Oficina "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$22,599.30 y anual de \$271,191.60. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se concede pensión por Jubilación al C. José Velasco Romero, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$22,935.51 y anual de \$275,226.12. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Jorge Eduardo Delgado Camarena, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$23,999.75 y anual de \$287,997.00. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Martín Granados Velázquez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General de Ingresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$24,086.04 y anual de \$289,032.48. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Ana María Pascual Juárez, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de



2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA

Departamento "A", plaza sindicalizada, adscrita a la Dirección de Gobierno Electrónico, dependiente del Instituto Colimense para la Sociedad de la Información y el Conocimiento, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$25,280.68 y anual de \$303,280.68. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Isis Mireya Figueroa, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrita al Despacho del C. Secretario de Finanzas y Administración, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$28,506.41 y anual de \$342,076.92. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- Se concede pensión por Jubilación a la C. Martha Licea Escalera, equivalente a 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Coordinador General, plaza de confianza, adscrita al Consejo Estatal para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar, dependiente del mismo Consejo, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$29,997.00 y anual de \$359,964.00. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Hipólito Heredia Corona, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de "Jefe de Departamento", plaza sindicalizada, adscrito a la Dirección General de Egresos, dependiente de la Secretaría de Finanzas y Administración, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$30,103.45 y anual de \$361,241.40. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO.- Se concede pensión por Jubilación al C. Martín Flores Castañeda, equivalente al 100% de su sueldo correspondiente a la categoría de Jefe de Departamento, plaza sindicalizada, adscrito al Despacho de la Secretaría de Finanzas y Administración, dependiente de la misma Secretaría, pensión que deberá pagarse mensualmente la cantidad de \$32,774.40 y anual de \$393,292.80. Autorizándose al Titular del Poder Ejecutivo para que afecte la partida 45202 del Presupuesto de Egresos.



**2012-2015
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE COLIMA
LVII LEGISLATURA**

T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “EL ESTADO DE COLIMA”.

El Gobernador del Estado dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil quince.

**C. MARTÍN FLORES CASTAÑEDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. ESPERANZA ALCARAZ ALCARAZ
DIPUTADA SECRETARIA**

**C. JOSÉ DONALDO RICARDO ZÚÑIGA
DIPUTADO SECRETARIO**